



RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE

(26 de junio de 2026)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en adelantar un proceso para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA MONITORIZACIÓN CONTINUA, ANÁLISIS, CORRELACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS E INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD DE LA ETITC, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LA DISPOSICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO IDÓNEO Y CAPACITADO.**

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día 02 de junio de 2026.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.101.621,91), M/CTE**, Todos los impuestos incluidos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº11326 de 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”, del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA MONITORIZACIÓN CONTINUA, ANÁLISIS, CORRELACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS E INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD DE LA ETITC, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LA DISPOSICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO IDÓNEO Y CAPACITADO.**

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”, del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

En mérito de lo anterior

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA MONITORIZACIÓN CONTINUA, ANÁLISIS, CORRELACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS E INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD DE LA ETITC, INCLUYENDO LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ANÁLISIS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LA DISPOSICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO IDÓNEO Y CAPACITADO**, con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$488.000.000), M/CTE**, Incluye impuestos y retenciones.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía ITC-SAMC-005-2026**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días de junio de 2026.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso: Ruth Gil Chacón – Asuntos disciplinarios, Secretaria General.
Reviso: Andrés Felipe Trocha Vargas-Abogado Contratista Secretaria General
Reviso: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto: Ingrid Maritza Rey Buitrago- Abogada Contratista Area de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---